



(DPC)

**Dirección de la Autoridad Nacional
de Protección del Consumidor**

El Indecopi lanza guía digital con recomendaciones para las personas que celebrarán el Día de San Valentín

- ✓ **La guía digital ofrece consejos sobre promociones, etiquetado y aspectos relevantes de los productos y servicios que se ofrecen en esa fecha.**

El próximo 14 de febrero se celebrará el Día de San Valentín, fecha especial en la que muchas personas suelen salir a festejar. Justamente, debido a que en esta época se presenta una alta demanda de productos y servicios, como compra de regalos, flores, asisten a restaurantes, eventos o cines, el Indecopi, en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor pone a disposición de los ciudadanos una guía digital con recomendaciones relacionadas a promociones, etiquetado de productos, condiciones del servicio, entre otros.

Se trata de una guía muy amigable, a la que puedes acceder a este link <https://bit.ly/2UWjkzd> . Contiene, entre otras recomendaciones, las siguientes:

Promociones

- Si vas a comprar un producto o contratar un servicio en promoción, verifica las condiciones y restricciones aplicables.
- Si la publicidad de determinado producto o servicio consigna el precio en dólares, también incluir su equivalente en soles, en los mismos caracteres y con iguales condiciones.

Si vas a un restaurante, bar u hotel

- En estos locales, el proveedor debe cumplir con lo ofrecido, como horarios de atención, bebidas de cortesía, presentación de artistas, acondicionamiento del local, entre otros.
- Asimismo, debe respetar la capacidad máxima de asistentes en el local (aforo) y las zonas establecidas, de acuerdo con el pago realizado (zona preferencial, VIP, platinum, entre otros).
- Los establecimientos que venden comidas y bebidas y los servicios de hospedaje están obligados a colocar sus listas de precios (incluyendo el IGV y demás recargos) en el exterior de los mismos y/o en un lugar visible y fácilmente accesible para los consumidores.

Está prohibida la discriminación

- No está permitido negar el ingreso o condicionar el servicio en cualquier establecimiento abierto al público en general, sin que medien causas objetivas, como la seguridad del establecimiento, tranquilidad de los clientes u otras razones justificadas.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(DPC)

**Dirección de la Autoridad Nacional
de Protección del Consumidor**

Regalos

- Verifica que las etiquetas de los productos contengan información acerca de sus principales características, en idioma español. Además, para evitar daños a tu salud o tu seguridad, sigue al pie de la letra las instrucciones de uso del producto.
- Los proveedores de desayunos, arreglos florales y regalos deben cumplir con la entrega del producto o prestación del servicio, de acuerdo con los términos y condiciones contratados. Asimismo, deben respetar el horario de entrega acordado con el consumidor.

Espectáculos

- Conserva tu entrada y el aviso publicitario del evento al que asistes, pues servirán como prueba, en caso se produzca algún incumplimiento o cancelación. Con este sustento podrás exigirle al proveedor el cumplimiento de lo ofrecido.

Compra en lugares formales

- El Indecopi te recomienda también contratar y adquirir productos y servicios en establecimientos formales, y exigir el comprobante de pago correspondiente (factura o boleta).
- Finalmente, debes saber que todos los establecimientos deben contar con el Libro de Reclamaciones, físico o virtual, el cual deberá estar a tu disposición para el registro de tus reclamos o quejas.

¿Cómo denuncio?

Los consumidores que tengan algún problema con el producto o servicio que adquirieron, pueden presentar sus reclamos y denuncias informativas ante el Indecopi a través de los siguientes canales:

- Portal institucional de Indecopi: <https://goo.gl/ggeKVt>
- Aplicativo móvil para Android (Reclamos Indecopi): <https://goo.gl/4FnV9i>
- Correo electrónico (sacreclamo@indecopi.gob.pe)
- Servicio de Atención al Ciudadano (224 7777 desde Lima o al 0800-4-4040 para provincias).

Lima, 11 de febrero de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

